



Organización  
Internacional  
del Trabajo

## ► Informe de la Misión de Contactos Directos, Tegucigalpa (Honduras), 16-19 de mayo de 2022



### ► III. Conclusiones y Recomendaciones

---

La Misión agradece al Gobierno por haber aceptado la Misión de Contactos Directos vinculada con la aplicación del Convenio núm. 169 y por las facilidades suministradas para su realización. La Misión agradece especialmente a la Señora Secretaria de Trabajo y Seguridad Social y a sus Subsecretarios, así como a la Secretaria de Derechos Humanos y al Subsecretario de Seguridad el tiempo consagrado en sus agendas para recibirla durante extensas entrevistas. La Misión considera que ello es una muestra de la voluntad del Gobierno en atender las cuestiones vinculadas con la aplicación del convenio.

Asimismo, la Misión agradece a las autoridades del Estado, a las y los representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores y de los pueblos indígenas y afro-hondureños por el excelente trato otorgado durante las entrevistas y por todas las informaciones suministradas que serán transmitidas por medio de este informe a los órganos de control de la OIT. La Misión aprecia el diálogo franco y honesto mantenido, fundamental para la comprensión de la situación, y valoración de los desafíos y oportunidades que se presentan para la plena aplicación del convenio.

La Misión escuchó con profunda preocupación, en el marco de las entrevistas mantenidas, la manifestación de los representantes de los PIAH, de su situación de abandono, exclusión y marginalización, agravada por las debilidades estructurales históricas del estado hondureño, incluso aun en lugares en donde está ausente, lo que repercute en el respeto de los derechos de dichos pueblos. La Misión ha tenido ocasión de escuchar testimonios impactantes de representantes de los pueblos indígenas que han perdido a seres queridos y a sus representantes por actos de violencia. A este respecto, los interlocutores subrayaron que al tiempo que estos actos de violencia siguen impunes, los PIAH sufren la criminalización de sus acciones en defensa de sus derechos. La Misión desea resaltar que, asimismo, los representantes de los PIAH han expresado la esperanza de que el nuevo Gobierno iniciará un proceso de cambio que pueda transformar efectivamente su realidad.

La Misión comprende que las nuevas autoridades del Gobierno han asumido recientemente sus responsabilidades y que han manifestado su plena voluntad de instalar un clima de respeto de los derechos consagrados en el Convenio núm. 169 y de adoptar próximamente medidas concretas al respecto. La Misión también saluda las declaraciones de los representantes de los trabajadores y de los empleadores resaltando la importancia de la plena aplicación del convenio y de la necesidad de tomar medidas rápidas y eficaces a este fin. En este contexto, la Misión alienta al Gobierno a aprovechar este momento para estar a la altura de las expectativas manifestadas, permitiendo que la voz de los pueblos indígenas y afro-hondureños sea efectivamente escuchada y sus derechos reconocidos y respetados.

Conforme a su mandato, la Misión abordó en sus entrevistas las siguientes cuestiones.

#### **Violencia e impunidad**

La Misión subraya la importancia de que los pueblos indígenas y afro-hondureños gocen plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. La Misión observa con preocupación que la impunidad es un elemento clave que contribuye a agravar el clima de violencia y desconfianza de los PIAH en el aparato del Estado. Al respecto, la Misión observa que las autoridades competentes reconocieron la situación de violencia, la debilidad de los mecanismos de protección y la falta de respuesta judicial adecuada y que manifestaron su compromiso para enfrentar esta situación. La Misión considera que surge de la información recogida que faltan recursos, coordinación y cruzamiento de datos.

*La Misión recomienda que sin demora:*

- *se proceda a exhaustivas investigaciones, procesamiento y sanciones de los culpables de los hechos de violencia contra los pueblos indígenas y afro-hondureños, tanto los autores materiales como los intelectuales;*
- *se fortalezca el sistema de justicia, en particular la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural, con la asignación de personal y recursos suficientes para llevar a cabo su mandato (asimismo, se recomienda que estos fiscales, con conocimiento específico de la situación de los PIAH, puedan también investigar o participar en*

*las investigaciones de delitos contra la vida de los PIAH); se tomen medidas para garantizar la presencia de un sistema capacitado en todas las regiones a efectos de asegurar el acceso efectivo de los PIAH a la justicia;*

- *se fortalezca el sistema nacional de protección, garantizando un acceso universal y respuestas rápidas y eficaces para los miembros de los PIAH y sus representantes que se encuentran en situación de riesgo, con fines de asegurarles un clima libre de violencia y amenazas.*

## Consulta y participación

La Misión constata con preocupación que los PIAH aún no disponen de un espacio de diálogo formal con las autoridades en el que de manera regular puedan expresar sus demandas, prioridades y preocupaciones. *A efectos de garantizar un ambiente de diálogo y entendimiento que permita construir un clima de confianza, la Misión insta a que se tomen medidas rápidamente a efectos de establecer un espacio en el que los PIAH puedan expresar a las autoridades sus demandas, prioridades y preocupaciones.*

La Misión resalta la importancia fundamental de contar con un órgano de coordinación de los asuntos indígenas. En este contexto, la Misión saluda la decisión de crear una coordinación nacional de pueblos originarios en el seno de la Secretaría de Desarrollo Social, vinculada directamente al gabinete de esta Secretaría, en remplazo de la DINAFROH, que, según lo informado, no cumplía satisfactoriamente con su misión institucional.

Asimismo, la Misión recuerda la importancia de mantener un diálogo interinstitucional a fines de coordinar el tratamiento de las cuestiones vinculadas con el convenio y garantizar los derechos en él consagrados por los diversos órganos gubernamentales, sosteniendo un diálogo permanente y la participación de dichos pueblos.

La Misión observa que todos los interlocutores han subrayado la importancia de establecer un marco normativo de consulta en los términos del convenio. Asimismo, todos los pueblos indígenas y afro-hondureños, los representantes de los trabajadores y de los empleadores rechazaron el proyecto de ley presentado en 2018 ante el Congreso Nacional, lo que implica la necesidad de que el Gobierno inicie un proceso de consulta para elaborar el marco normativo correspondiente.

La Misión recuerda que, según lo dispuesto en el convenio, toda medida legislativa o administrativa susceptible de afectar a los PIAH debe ser objeto de consulta. La Misión recuerda que la ausencia de procedimientos apropiados de consulta en estos términos constituye un incumplimiento del convenio. La Misión subraya la importancia de que dicha consulta se realice de buena fe, de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. La Misión observa con preocupación que tanto los representantes de los PIAH como otros interlocutores han informado que no se están llevando a cabo consultas de esta índole en relación con las medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectar a los PIAH.

Al respecto, la Misión toma nota positivamente del compromiso manifestado por el Gobierno de establecer una mesa técnica de trabajo y socializarlo con la Presidenta de la República, de manera que salga de la Comisión Interinstitucional para Asuntos de Pueblos Indígenas Hondureños un anteproyecto de ley de consulta previa, libre e informada. El Gobierno indica que se ha programado una reunión para el 2 de agosto con la Comisión en referencia y una previa el 5 de julio entre la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión de Trabajo y la Comisión de Enlaces de Pueblos Indígenas del Congreso Nacional. *Teniendo en cuenta la necesidad de generar confianza y sentimiento de apropiación, la Misión confía en que el Gobierno tome las medidas necesarias para integrar plenamente y desde el inicio a los representantes de los PIAH en dicho proceso y para que el anteproyecto sea plenamente consultado con los representantes de los pueblos indígenas y afro-hondureños.*

La Misión saluda que el Gobierno se ha comprometido a consultar todo proyecto sobre el tema en el seno del Consejo Económico y Social y le alienta a tomar las medidas necesarias a este fin. La Misión recuerda la importancia del respeto del Convenio núm. 144 en este contexto.

## Situación del pueblo Miskito

La Misión recibió testimonios sobre los graves accidentes, en ocasiones fatales, ocurridos en el marco de actividades de pesca por buceo, las difíciles condiciones de trabajo a las que se enfrentan los buzos, así como la asistencia insuficiente que reciben los buzos lisiados y sus familias.

La Misión recibió del Gobierno informaciones de progreso en materia de: 1) capacitación de 11 inspectores del trabajo en los temas que afectan a los buzos y pescadores para que, desde la próxima temporada, puedan verificar de manera competente las condiciones de trabajo tanto en el puerto como en alta mar; 2) organización de un curso sobre buceo seguro para los pescadores y patronos, y 3) contratación de un procurador del trabajo que suministrará asistencia al pueblo Miskito para acceder a la justicia.

*La Misión insta a las autoridades a que sin demora realicen todos los esfuerzos para: 1) garantizar el eficaz funcionamiento de la inspección del trabajo, no solo en el puerto sino también en alta mar; 2) asegurar la contratación formal de los buzos para que puedan acceder a sus derechos laborales y a una protección social, bajo los principios del trabajo decente de la OIT; 3) tomar medidas para otorgar a los accidentados una indemnización o beneficio que cubra sus necesidades; 4) brindar capacitación a los buzos sobre las técnicas de pesca segura; 5) fortalecer la Comisión Interinstitucional para Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo (CIAPEB) para que vele por la implementación de la reglamentación y atienda a las demandas de los buzos. La Misión considera que es urgente que se ponga a disposición un número suficiente de cámaras hiperbáricas, con personal especializado para su correcta utilización, ubicadas en zonas de fácil acceso.*

La Misión toma nota de la reunión realizada en la Ceiba los días 19 y 20 de mayo de 2022 entre representantes de las autoridades, de los buzos y de los patronos para organizar la próxima temporada de pesca, lo que constituye una oportunidad para abordar estos temas. La Misión también toma buena nota de que varios de los compromisos asumidos por el Gobierno se refieren a la situación de los buzos miskitos (véase anexo 5, puntos: 1, 3, 4, 5, 6 y 7). *La Misión espera que el Gobierno tomará las medidas necesarias para llevar a cabo estos compromisos y confía en que proporcionará toda la información pertinente al respecto para que la CEACR pueda constatar progresos tangibles en relación con este tema al analizar la aplicación del convenio.*

## Tierras

La Misión recibió testimonios de todos los PIAH sobre las dificultades existentes en materia de protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan. La Misión observa con preocupación que además de demandas históricas que siguen sin ser resueltas, los PIAH también se enfrentan a la ocupación de sus tierras por terceros, incluso por narcotraficantes. La disputa por tierras no solo es la raíz de varias situaciones de conflictos y de violencia, sino que también ha tenido por consecuencia la criminalización de los defensores de los PIAH. Las medidas de reconocimiento, saneamiento y titulación son importantes instrumentos para reducir la conflictividad al respecto.

*La Misión alienta al Gobierno a seguir tomando medidas para atender las demandas de los PIAH en relación con los derechos sobre sus tierras. A efectos de abordar la cuestión de tierras de manera más eficaz, la Misión considera necesario que el Gobierno tome medidas para aclarar las competencias de las instituciones del Estado, a nivel nacional y local, en relación con la titulación de tierras; asegurar una mejor coordinación entre dichas instituciones y dotarlas (en particular el INA) del presupuesto necesario para llevar a cabo el saneamiento de las tierras de los PIAH.*

## Capacitación y concientización

La Misión considera que, en el marco de la buena disposición manifestada por las autoridades y los interlocutores sociales para dar plena aplicación al convenio, deberían tomarse medidas concretas para garantizar que los PIAH conozcan los derechos consagrados en el convenio y puedan ejercerlos. *La Misión considera importante que a la brevedad posible se dé inicio a la realización de un programa permanente de capacitación sobre el Convenio dirigido a los PIAH, así como a las autoridades del Estado, a todos los niveles, especialmente a los poderes Ejecutivo y Judicial y a la Fiscalía. Sería importante, asimismo, la traducción del texto del Convenio núm. 169 en las diferentes lenguas de los PIAH. La Misión también alienta al Gobierno a desarrollar campañas de concientización para eliminar los prejuicios con respecto a los PIAH, valorar y visibilizar sus identidades y culturas.*

\*\*\*

La Misión confía en que las medidas recomendadas podrán contribuir a la plena aplicación del convenio. La Misión desea poner de relieve que, en el marco de las entrevistas mantenidas, ha quedado de manifiesto que el tratamiento de muchos de los temas examinados por los órganos de control en relación con el Convenio núm. 169, están vinculados con la aplicación de otros convenios ratificados por Honduras (libertad sindical e inspección de trabajo, por ejemplo). La Misión recuerda que en este marco los mandantes tripartitos pueden solicitar la asistencia

técnica de la OIT, si lo estiman oportuno, para abordar de una manera holística la aplicación de los convenios ratificados por Honduras.